



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



Información pública

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **OCTAVO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 48-2023** CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**OCTAVO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 075-2023-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Ampliación Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz
CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: Tres millones ciento sesenta y un mil quinientos ochenta y nueve quetzales con 81/100 (Q. 3,161, 589.81), detallados en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | |
|--------------|---------------------|
| Ingresos | 3,161,589.81 |
| TOTAL | 3,161,589.81 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS

| | |
|--------------|---------------------|
| Egresos | 3,161,589.81 |
| TOTAL | 3,161,589.81 |

Artículo 2o. Con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2023, asciende a la cantidad de: **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUÉZTALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q300,170,133.77)**.

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

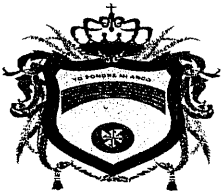
| | | |
|----------------|---|---------------------|
| 17 | Transferencias de capital | 3,161,589.81 |
| 17.02 | Del Sector Público | |
| 17.02.20 | De entidades descentralizadas y autónomas no financieras | |
| 17.02.20.02 | Consejo de Desarrollo Urbano y rural | |
| 17.02.20.02.01 | Code de IVAPAZ 31-0101-0004 | 3,000,000.00 |
| 23 | Diminución de otros activos financieros | |
| 23.01 | Diminución de disponibilidad | |
| 23.01.10 | Diminución de caja y bancos | |
| 23.01.10.03 | Transferencias de Capital | |
| 23.01.10.03.01 | 32-0101-0014-0-0-2 SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ INVERSION | 161,589.81 |

EGRESOS

| | |
|--|---------------------|
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHICOJ A CASERIO SAMAC, COBAN, ALTA VERAPAZ | 3,161,589.81 |
| <hr/> | |
| 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 3,000,000.00 |
| 31-0101-0004 | |
| <hr/> | |
| CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ | |
| 23.00.001.001.000 | |
| 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 161,589.81 |
| 32-0101-0014 | |

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 25-2023-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2023** **_OFICIO 74-2023-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. -----

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz mayo 08 de 2023.
Oficio UDAI-COBAN No. 25-2023-MEMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la PROPUESTA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 74-2023-GAFIM-Presupuesto el 08 de mayo del año 2023.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de ampliación presupuestaria presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

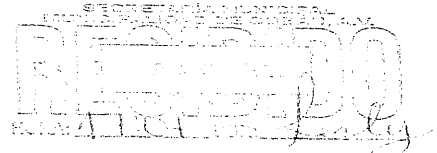
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián
Auditora Interna Municipal



cc archivo
adjunto: 1 informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBAN

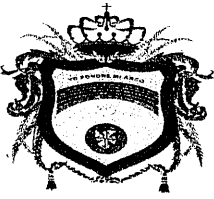
MUNICIPALIDAD DE COBAN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBAN
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
EVALUACION DE PROPUESTAS DE AMPLIACION PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2023 _
OFICIO 74-2023-GAFIM-Presupuesto

COBAN, A.V. MAYO DEL AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE COBAN

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa producto del cumplimiento de la Planificación Operativa programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto a través de modificaciones en apego a la técnica financiera emitida por los entes rectores y legislación vigente.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, serán aprobadas por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar evaluación a la propuesta de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2023, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según oficio No. 74-2023-GAFIM-Presupuestos, para realizar las recomendaciones que corresponda emitir a las autoridades municipales.

Objetivo Específico

Realizar evaluación a la propuesta de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2023, para determinar el grado de cumplimiento de procedimientos técnico-legales y realizar las recomendaciones que corresponda emitir a la Unidad de Auditoría Interna, dirigida a las autoridades municipales para mejorar la gestión y control municipal.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Evaluación de la propuesta de modificación al presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2023, según oficio No. 74-2023-GAFIM-Presupuestos, de fecha 24 de abril del 2023, originada por ampliación presupuestaria a presentar por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM- ante el Concejo Municipal para su análisis, discusión y aprobación.

Se evalúan aspectos de cumplimiento técnico-legal relacionados con la propuesta preparada por el área de presupuesto de la GAFIM.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Al evaluar la propuesta de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2023, a presentar por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del oficio número 074-2023-GAFIM-Presupuesto de fecha 24 de abril del 2023, originada por la necesidad de asignar espacio presupuestario para darle ingreso a la amortización de anticipo a contratistas para el presente ejercicio fiscal para el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL", PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, LOTIFICACIÓN CHAJCHUCUB, ZONA 11, COBÁN, A.V.", y de esa manera asignar espacio presupuestario a proyectos que se encuentran en ejecución; así como, para darle ingreso al aporte extraordinario asignado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHICOJ A SAMAC, COBÁN, ALTA VERAPAZ". Se estableció que la misma cumple con los lineamientos técnicos requeridos por el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

2

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Presupuesto, así como lo estipulado por el Decreto Número 12-2002 Código Municipal, en las cuales se establece que:

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. El presupuesto se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo las categorías programáticas de programa, subprograma, proyecto y actividad u obra.

La aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias se dará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

El presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado y responden a la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Para adquirir compromisos y devengar gastos deberán existir saldos disponibles de créditos presupuestarios. Las entidades del sector público que ejecuten fondos públicos están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

La propuesta de ampliación presupuestaria es preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, considerando la información obtenida de los expedientes físicos que obran en los archivos de la Gerencia; considerando que es necesario realizar la ampliación presupuestaria, para asignar el espacio presupuestario correspondiente en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad.

Para el efecto, la ampliación presupuestaria propuesta asciende a un monto de tres millones ciento sesenta y un mil quinientos ochenta y nueve quetzales con 81/100 (Q 3,161,589.81).

RECOMENDACIONES

1. Que el Concejo Municipal luego de analizar, discutir y aprobar la modificación al presupuesto municipal 2023 por trasladada a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para que la certificación del Punto de Acta sea SICOINGL, a Dirección Municipal de Planificación para su correspondiente registro en
2. Que el Alcalde Municipal, posterior a la aprobación de la modificación al presupuesto municipal 2023, gire instrucciones a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM-, para el traslado oportuno de la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
3. Aprobada la propuesta de ampliación presupuestaria por el Concejo Municipal; Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para su publicación, de conformidad al numeral 7, artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
4. Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
5. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP y CDF para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 13 del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Licda. Miriam Esperanza Milán
Auditora Interna Municipal



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

3

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



El señor Alcalde Municipal consulta ¿tienen alguna duda o alguna observación? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Ampliación Presupuestaria conforme fue remitido mediante **Oficio Número 075-2023-GAFIM-Presupuesto**, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: Tres millones ciento sesenta y un mil quinientos ochenta y nueve quetzales con 81/100 (Q. 3,161, 589.81), detallados en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | | | |
|----------|--------------|--|---------------------|
| Ingresos | | | |
| | | | 3,161,589.81 |
| | TOTAL | | 3,161,589.81 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS

| | | | |
|---------|--------------|--|---------------------|
| Egresos | | | |
| | | | 3,161,589.81 |
| | TOTAL | | 3,161,589.81 |

Artículo 2o. Con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2023, asciende a la cantidad de: **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q300,170,133.77).**

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

| | | | |
|----------------|---|------------|---------------------|
| 17 | Transferencias de capital | | 3,161,589.81 |
| 17.02 | Del Sector Público | | |
| 17.02.20 | De entidades descentralizadas y autónomas no financieras | | |
| 17.02.20.02 | Consejo de Desarrollo Urbano y rural | | |
| 17.02.20.02.01 | Codede IVAPAZ 31-0101-0004 | | 3,000,000.00 |
| 23 | Disminución de otros activos financieros | | 3,000,000.00 |
| 23.01 | Disminución de disponibilidad | | |
| 23.01.10 | Disminución de caja y bancos | | |
| 23.01.10.03 | Transferencias de Capital | | |
| 23.01.10.03.01 | 32-0101-0014-0-0-2 SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ INVERSION | 161,589.81 | |

EGRESOS

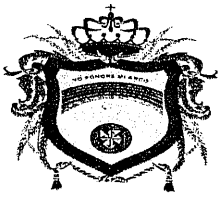
| | | |
|---|--------------|---------------------|
| MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHICOJ A CASERIO SAMAC, COBAN, ALTA VERAPAZ | | 3,161,589.81 |
| 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 31-0101-0004 | 3,000,000.00 |

CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ

| | | | |
|-------------------|--------------------------------|--------------|------------|
| 23.00.001.001.000 | 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 32-0101-0014 | 161,589.81 |
|-------------------|--------------------------------|--------------|------------|

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose **copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización**. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de Agua y Saneamiento, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



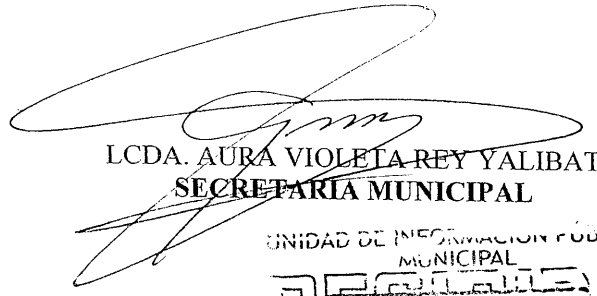
MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

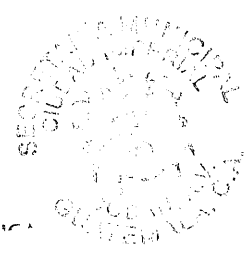
SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com

5

conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Ampliaciones Presupuestarias" como futura referencia. """-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.** -----


LCDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
MUNICIPAL
REGISTRO
01 JUN 2013
RA: 11:26 POR: gt.